

ISSN 1682-7511

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

Información en este número

Gaceta Oficial No. 103 Ordinaria de 26 de octubre de 2023

CONSEJO DE MINISTROS

Acuerdo 9713/2023 (GOC-2023-888-O103)

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EDICIÓN ORDINARIA LA HABANA, JUEVES 26 DE OCTUBRE DE 2023 AÑO CXXI

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.gob.cu/>—Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 7878-4435 y 7870-0576

Número 103

Página 2917

CONSEJO DE MINISTROS

GOC-2023-888-O103

MANUEL MARRERO CRUZ, Primer Ministro.

HAGO SABER: Que el Consejo de Ministros, ha considerado lo siguiente:

POR CUANTO: El Decreto 2 “De las Empresas de Alta Tecnología”, de 10 de enero de 2020, establece la definición de la categoría de empresas de Alta Tecnología, su organización y funcionamiento.

POR CUANTO: La Resolución 50 “Reglamento para el otorgamiento de la categoría de Empresa de Alta Tecnología”, emitida por la ministra de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, de 29 de enero de 2020, dispone que este organismo es el encargado de conducir el proceso de otorgamiento y renovación de esta categoría hasta su culminación, a través de la comisión creada al efecto para el análisis de las propuestas.

POR CUANTO: La ministra de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, ha presentado al Consejo de Ministros el dictamen de la citada comisión, sobre la propuesta de otorgamiento de la categoría de Empresa de Alta Tecnología a la Unidad Científico-Técnica GEOCUBA de Investigación y Consultoría, en correspondencia con la evaluación de los requisitos e indicadores establecidos en el Artículo 5 y de acuerdo con el procedimiento regulado en el Artículo 9 del precitado Decreto 2 de 2020.

POR CUANTO: Como resultado de la evaluación realizada por el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros acerca de la solicitud y dictamen presentado, se concluyó conceder dicha categoría a la Unidad Científico-Técnica GEOCUBA de Investigación y Consultoría, al cumplir con los requisitos e indicadores establecidos para ello, siendo necesario emitir el Acuerdo que avale tal decisión.

POR TANTO: El Consejo de Ministros, en el ejercicio de las atribuciones que le otorga el Artículo 137, incisos o) y w) de la Constitución de la República de Cuba, adoptó, el 16 de octubre de 2023, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Otorgar la categoría de Empresa de Alta Tecnología a la Unidad Científico-Técnica GEOCUBA de Investigación y Consultoría, que se integra al Grupo Empresarial GEOCUBA.

SEGUNDO: La categoría otorgada tiene una vigencia de tres años, al término del cual se renueva a partir de que la empresa evidencie que mantiene los requisitos e indicadores por los cuales se le otorgó.

TERCERO: El Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, mantiene el control y evaluación permanente a la empresa categorizada.

COMUNÍQUESE el presente Acuerdo a los miembros del Consejo de Ministros, al presidente del Grupo Empresarial GEOCUBA, y a cuantas personas naturales y jurídicas corresponda.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

DADO en el Palacio de la Revolución, a los 16 días del mes de octubre de 2023, “Año 65 de la Revolución”.

Manuel Marrero Cruz